Barranquilla, 10 de octubre de 2022.

Señores:
RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO
Dra. María Claudia Medina Taboada
Consejo Superior de la Judicatura.
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, certifico que INVERSIONES SOFIA DEL MAR SAS, Identificada con NIT: 900.500.463 – 7, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensión y Riesgos laborales y cuando ha sido el caso con los aportes de servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar.

Actuó en mi calidad de:

Contadora Pública de la compañía Inversiones Sofía del Mar S.A.S.



TEIBIS VILLA BALLESTA
C.C. 22.505.485
Tarjeta Profesional No. T – P 215186